



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 4082 **Año** 2024 **Folio N°** _____

Asunto: - DIRECCION DE OBRAS - Oficio N° 250/2024 -

Se solicita llamado a Licitación para la compra de Piedra Triturada N° 2.-

Resolución N° 7840/024 **Artigas,** 6 de setiembre de 2024.

VISTO: la nota presentada por el Director de Obras Mario G. Dos Santos de fecha 12 de agosto de 2024, solicitando se proceda al llamado a Licitación a Empresas para la compra de 1000 M³ (un mil metros cúbicos) de Piedra Triturada N° 2, con destino a obras financiadas por el Fondo de Desarrollo del Interior.

CONSIDERANDO: I) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 6) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 16);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 12/2024.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas a la suscrita.

LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 12/2024, que lucen de fojas 10 a 13 vlt. de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 12/2024, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la compra de 1000 M³ (un mil metros cúbicos) de Piedra Triturada N° 2 con destino a obras financiadas por el Fondo de Desarrollo del Interior, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 25 de setiembre de 2024; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 16:00 con el número de oferentes que concurran.



Carpeta N° 4082 Año 2024 Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2024.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a la Dirección de Obras para conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes). Diligenciado, siga al Sector Notarial a sus efectos.



Dra. CARMENA GALLARDO RENART
Secretaria General Interina



Rec. NIEVES ERITA VOLPI FERREIRA
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm./ sd